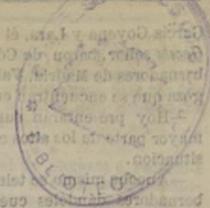


EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE



Año XIII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs., Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs., por correspondencia, 18. En el Extranjero, 50. En Portugal, 36. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN REAL línea á los suscriptores, y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.
Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. García.

Martes 8 de Febrero.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS

PARIS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Redaccion y administracion calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no van ganadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La masa de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. 50 céntos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipacion. No se admiten sellos de guerra.

N.º 3501

REFORMA NECESARIA

Y REPARADORA A LAS NUEVAS BASES DE LA ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES.

La situación legal, clara y definida en que los abogados fiscales sustitutos se encontraban, merced á las disposiciones citadas en nuestro primer artículo, vino á trocarse en una irregular, anómala é injusta al plantearse la ley orgánica del poder judicial, en la cual todavía viven.

La referida ley, si bien reconoció la necesidad de los abogados fiscales sustitutos, afirmación que era forzosa consecuencia de la constante marcha de la máquina fiscal en la misma ley admitida, y consignó su existencia de hecho en sus artículos 96, núm. 4, y 770, número 3, no les dió determinado carácter legal dentro de las categorías del ministerio fiscal que estableció, y solamente se limitó á prescribir que para aquellos cargos fuesen nombrados, con preferencia á otros letrados, los aspirantes al ministerio público ó á la judicatura, si bien en este punto la ley no tuvo jamás cumplimiento, ora porque lo impidiese la circunstancia de que en mucho tiempo no hubo cuerpo de aspirantes, ora por razones diversas hicieran imposible se cumpliera.

Lo cierto es que, á pesar de la ley, las cosas siguieron y siguen en este punto como antes, y los fiscales de las Audiencias han nombrado y nombran todavía, con la aprobación superior, á abogados fiscales sustitutos en virtud del real decreto de 1854, citado en nuestro primer artículo.

Y de aquí la anómala é irregular condicion de los abogados fiscales sustitutos en la actualidad, porque no solamente carecen de carácter propio y definido por la ley vigente dentro del ministerio fiscal, sino que ni aun su nombramiento se halla ajustado á lo que en la misma se dispone, pudiendo decirse que hoy son más bien una excrescencia de la institución fiscal que el derecho consuetudinario y la necesidad superior á todas las leyes merecen, que parte de aquella institución reconocida y amparada por el derecho positivo escrito.

En cuanto á la injusticia de las disposiciones de la ley provisional orgánica del poder judicial en este punto, basta decir que desatendió por completo los títulos, los servicios, los méritos de los abogados fiscales sustitutos existentes á su publicacion, sin tenerlos para nada en cuenta; no sólo se olvidó darles, como era lo justo, según el número de años de servicio, determinada categoría en el ministerio fiscal, del que formaban parte (cual con

mejor fortuna lograron por disposiciones de aquella ley los abogados con ejercicio y algunos auxiliares de la administración de justicia), sino que tampoco dispuso que el desempeño de sus cargos les sirviese de méritos y les diera opción á ingresar en el ministerio público sin oposicion, que era lo menos en justicia que pudo y debió concederles.

Con posterioridad á la ley orgánica tampoco se dictó disposición alguna que normalice, legalice y de carácter á la clase de funcionarios que nos ocupa, premiando y recompensando sus servicios dentro de la esfera en que los prestan. Al contrario de esto, la cortísima remuneracion que siempre disfrutaron, á tenor del real decreto de 1854, cuando ejercían la sustitucion, es decir, la mitad del sueldo correspondiente al sustituido, fué limitada á contados casos por el decreto de 14 de Setiembre de 1874, á los que los funcionarios á quienes sustituyeren usasen del término legal para tomar posesion de sus plazas ó disfrutasen licencia escrita para ausentarse, ó prórroga de aquel término ó de esta licencia; ó lo que es lo mismo, á los casos de sustitucion menos frecuentes, á los que casi nunca ocurren.

Puede decirse que desde este decreto los abogados fiscales sustitutos han desempeñado las más de las veces gratuitamente su cargo, porque los motivos que con más repeticion han reclamado sus servicios han sido los que no comprendió ese decreto, los de enfermedades y uso de licencias no escritas de los funcionarios á quienes sustitúan.

Mas, todavía esa situacion, tan precaria, tan contraria á las nociones elementales de justicia, se ha empeorado con lo dispuesto por el artículo 36 de la vigente ley de presupuestos, que dispone no sea abonado el medio sueldo de sustitucion mientras no pase esta de treinta dias. Del cumplimiento forzoso de este artículo lo que resulta es que, así los abogados fiscales sustitutos, como todos los sustitutos del ministerio fiscal y del poder judicial, ejercen siempre sin retribucion alguna, en atencion á que, por razones fáciles de comprender, apenas se da el caso de una sustitucion que exceda de treinta dias, y eso que son muchas las que se aproximan á ese plazo, y bastantes tambien las que continuamente hacen necesarios los servicios de los funcionarios de quienes venimos tratando, de lo que podemos dar testimonio cuantos de algun modo conocemos lo que pasa en los tribunales de justicia.

Para que el cuadro sea completo, para que la situacion de los abo-

gados fiscales sustitutos llegue al colmo de lo injusto, en casi todas las Audiencias entran, en los dos meses de vacaciones legales, á prestar los servicios en sustitucion de los abogados fiscales que de ellas usan, y este servicio, que supone próximamente el despacho anual de la sexta parte de asuntos en que entienden las fiscalías de las Audiencias, importantísimo en la mayor parte, prestado en la época más incómoda del año, tambien es gratuito, porque se halla prevenido por disposiciones vigentes que no se abone tampoco el medio sueldo de sustitucion en el periodo de vacaciones.

Nada más gráfico que los números: un dato muy elocuente someteremos á la consideracion de las personas que han de entender en el asunto, y ciertamente es razon poderosísima: de las 7.173 causas que arroja el estado general de negocios despachados por la fiscalía de la Audiencia en el año de 1877, lo fueron por los abogados fiscales sustitutos 1.109, es decir, casi la sexta parte; los demás años dan un resultado próximamente análogo, y fácil es su comprobacion.

De suerte que, en resumen, resulta de esta concisa historia de los abogados fiscales sustitutos y forma la condicion actual de su existencia lo siguiente: que son unos funcionarios privados de categoría, de derechos y aun de carácter legal dentro del ministerio público, según está establecido por la vigente ley de su organizacion, y sin embargo, forman parte necesaria de su institucion; que se les exige el deber de prestar servicios repetidos, delicados y de notorio interés público, y á pesar de ello, esos servicios no son remunerados, no son recompensados ni siquiera como méritos en el porvenir para darles ingreso y ascensos en aquella institucion en que los prestan y á que de hecho pertenecen.

¿Es esto justo, equitativo, sostenible, conforme á los principios científicos? ¿Es conveniente siquiera se mantenga la situacion anómala, irregular, casi ilegal, y tan precaria además, que hoy tienen los abogados fiscales sustitutos?

Tal será la materia que tratemos en un tercer artículo en beneficio de funcionarios dignísimos en el cumplimiento de su deber, sin más estímulo que la esperanza de que algun dia se reconozcan sus servicios.

LA CRISIS.

Es un hecho que desde la tarde de ayer está planteada la crisis. Hé aquí lo que á propósito de este asunto dicen los periódicos de la mañana, puesto que los de la no-

che no dejan traslucir el menorsintoma de la crisis política en que desde ayer nos encontramos.

La Iberia: «Desde las primeras horas de la noche de ayer empezaron á circular rumores de crisis, que se acentuaron y adquirieron fundamento al saberse que á las siete y media habían celebrado una conferencia los Sres. Cánovas y Romero Robledo, y que á las once próximamente se encontraban de nuevo conferenciando en la Presidencia: á la una estaban allí reunidos todos los ministros, y planteada la crisis. El origen de esta, según las más autorizadas versiones, era el siguiente:

A las siete de la tarde se presentó el Sr. Cánovas en Palacio á recoger la firma del Rey para autorizar la lectura en las Cámaras del decreto sobre amortizables.

Después de leer el presidente del Consejo el preámbulo del citado proyecto, hizo á S. M. alguna indicacion sobre el tema de que para el desarrollo de su plan financiero necesitaba el Gobierno saber si podía contar con el tiempo necesario para la realizacion de sus propósitos, á lo que, según nuestras noticias, contestó S. M. que no podía responder de las eventualidades que pudieran surgir.

Trasladóse enseguida el Sr. Cánovas á la Presidencia del Consejo, citando á sus compañeros de Gabinete para las doce de la noche, y una vez reunidos, se manifestó la dificultad con que tropezaba el Ministerio, por cuya causa se creía en la necesidad de presentar la dimision. Los ministros así lo acordaron unánimemente, pasando después á sus respectivos departamentos para despachar los asuntos de mayor urgencia. Hoy, entre diez y doce de la mañana, el presidente presentará á S. M. la dimision del Gabinete, dará cuenta después á las Cortes de la crisis, y, según costumbre, suspenderán estas sus sesiones con la fórmula «Se avisará á domicilio.»

—Ayer, el Sr. Cánovas hizo trasladar desde la Presidencia á su casa de la calle de Fuencarral todos los papeles y objetos de su propiedad particular.

—Los ministros que debían despachar hoy con S. M. el Rey han retirado todos los decretos que pensaban poner á la firma del Monarca.

—A la una y media salió de la Presidencia el Sr. Romero Robledo, trasladándose al departamento de la Gobernacion, en donde manifestó á sus amigos que la crisis era inevitable y que habían acordado los ministros presentar hoy la dimision. A seguida de esta declaracion, que llenó de angustia á muchos de sus contortulios, el Sr. Romero Robledo conferenció con los directores generales y dispuso más tarde que todos cuantos documentos y objetos había en su despacho de su propiedad particular le fueran llevados á su casa.

—El Sr. Serrano Alcázar, que se encontraba anoche en cama un poco indispuerto, fué avisado esta madrugada por el Sr. Romero Robledo para que hoy á las doce se halle en la secretaria.

—El ministro de la Gobernacion estuvo

esta madrugada al habla con muchos de sus delegados en provincias.

—Entre los decretos que estaban para la firma del Rey, y que por indicacion del Sr. Cánovas se han mandado retirar, figuraban algunos importantes del departamento de Ultramar.

—A las dos y cuarto de la madrugada abandonó el Sr. Romero Robledo el departamento de la Gobernacion, trasladándose á su casa, en donde le esperaban sus amigos para oír de sus labios la para ellos desconsoladora noticia.

—Esta madrugada reinaba la mayor animacion en todos los círculos liberales, en donde se reflejaba la profunda satisfacción que en ellos causaba el anuncio de haberse planteado la crisis, satisfaccion de que participaban aun los indiferentes.

—Esto prueba lo impopular que se había hecho la marcha política del partido conservador.

—La Europa, después de reseñar la conferencia que el Sr. Cánovas celebró con S. M. el Rey, dice:

«El Sr. Romero Robledo no le negó nadie que el Ministerio presentaría hoy á S. M. el Rey su dimision, pero sin manifestar las causas que le obligaban á ello.»

—Mientras esto sucedía en el despacho del señor ministro de la Gobernacion, en los círculos fusionistas no era todo alegría, pues desde el primer momento empezaron las exigencias y las desconfianzas.

—El partido liberal-conservador deja el Poder después de dos votaciones, en las que ha tenido una gran mayoría y á raíz de haber librado una batalla con los demócratas, defendiendo el respeto á las instituciones.

—Los liberales-dinásticos, al venir al Poder, se encuentran con una exigencia de los demócratas, que el Gobierno del señor Cánovas del Castillo tiene resuelta y negada en la circular que hoy publica la Gaceta, y que estamos seguros que hará suya el nuevo Ministerio.

—Ya sabemos el modo de gobernar del partido liberal-conservador; veremos cómo resuelve los problemas pendientes del liberal-dinástico en su bautismo del Poder.

—La crisis ministerial quedará hoy mismo resuelta.

—Es casi seguro que S. M. el Rey encargará al general Martínez Campos la formacion del nuevo Gobierno, en el cual tendrá mayoría seguramente el elemento constitucional.

—Pudieramos citar nombres propios; pero se tiene como cosa cierta que ya deben estar adjudicadas las carteras en una conferencia que han celebrado la mayor parte de los individuos del directorio.

—Por hoy no podemos ni queremos extendernos más sobre un asunto que ha de quedar resuelto en breves horas.

—Ayer mismo, tan luego como fué conocida la crisis ministerial, presentaron sus dimisiones todos los directores generales de Gobernacion y jefes de seccion, señores Soldevilla, Santa María,

El medio millón.

El medio millón.

El medio millón.

El medio millón.

CAPÍTULO XIII.

Donde se establecen en un magnífico palacio.

Quince dias habían pasado, y habían asegurado la suerte de su hermana con cuatro millones; habitaba en un palacio suntuosísimo, pero tenían que salir las caballerizas, llenar las cocheras y tomar la servidumbre correspondiente y amueblar con el lujo que le correspondía.

Tranquilos, pues, tenían ya gastado lo que pensaban recibir (de doscientos tres dias). Hicieron un viaje de recreo, socorriendo muchos pobres; no estuvieron ausentes nada más que quince dias. A su vuelta pagaron el palacio y em-

pezaron á amueblarle con exquisito lujo.

Tomaron para Mercedes y sus hijos otro palacio más pequeño, pero tambien muy lindo. Se lo amueblaron y pusieron la servidumbre necesaria, con sus carruajes de todas clases; á un mismo tiempo concluyeron de amueblar, de comprar coches, caballos y demás cosas necesarias en los dos palacios, y se trasladaron á ellos, disfrutando toda clase de comodidades y lujo.

había para ancianos, hombres y mujeres que no pudieran trabajar. A este Hospital le dió los millones que necesitaba para sostenerse.

Por este tiempo concluyeron la casa de recreo; tenía unos jardines tan grandes como los del Retiro, con estatuas, fuentes, grutas, cascadas, cenadores, laberintos, bancos de musgo, etc., etc.; había tambien un canal con barquitas. La casa no era menos bonita que el jardín, con jarrones y cuadros del mayor valor que imaginarse puede; tenían sala de bil ar, de baño, de armas, de música, con todos los instrumentos conocidos, sala de pintura, biblioteca y otras muchas preciosidades que serian largas de contarse.

Tenían Jacinto y Adriana, además de esto, barcos en la mar, casas de recreo en muchas partes, y todas las rentas las invertían en más fincas; algunas veces les robaban; pero ellos no hacían dili-

dinero Lara, pensando qué causal tendría, que le permitía hacer tales limosnas.

—¿A qué hora podrá presentar á Vd. el secretario? preguntó Lara.

—A la hora del almuerzo, contestó Jacinto; y pase Vd. la mañana en invertir la cantidad que le he dado.

—Entonces de paso avisaré á mi sobrino.

Jacinto se encogió de hombros, y Lara, después de una profunda reverencia, desapareció.

Luego que quedaron solos Jacinto y Adriana, dieron cuenta de lo que habían de gastar, y vieron por sus cuentas con alegría que no les quedaria mucho.

Entre probarse trajes y demás se les pasó la mañana. Cuando llegó la hora de almorzar, no había venido Lara; pero llegó cuando habían concluido. Se presentó con el

García Goyena y Lara, el director de la *Gaceta* señor baron de Cortés, y los gobernadores de Madrid, Valladolid y Zaragoza que se encuentran en esta capital.

Hoy presentarán sus dimisiones la mayor parte de los altos empleados de la situación.

Ayer mismo se telegrafió á los gobernadores dándoles cuenta de que el Gobierno ofrecería hoy su dimisión á S. M. el Rey.

Hoy se leerá á las Cámaras una comunicación del presidente del Consejo de ministros dando cuenta de haber presentado su dimisión el Gabinete. Las sesiones, pues, quedan en suspenso hasta constituirse el nuevo Gobierno.

Ayer debió salir de París para esta corte nuestro embajador de aquel punto, señor marqués de Molins.

El Sr. D. Pedro Calderón y Herce, oficial de la secretaría de Gracia y Justicia, presentó ayer la dimisión de su cargo.

Parece que el Gobierno acordó anoche no aceptar ninguna dimisión, y dejarlo para los ministros que los sustituyan.

El señor Quevedo y Donis, jefe de Orden público de esta capital, anunció también anoche la dimisión de su cargo.

La *Correspondencia de la Mañana* dice laconicamente:

«La *Correspondencia*, cumpliendo su misión de dar cuenta á sus lectores de los rumores y noticias que juzga de origen más autorizado, ha desmentido con repetición las versiones sobre crisis que hace muchos días se propalaban en los círculos políticos y acogían en sus columnas muchos periódicos.»

Hoy, que no tiene informes autorizados y que no puede dar cuenta más que de sus propias impresiones, cree posible el planteamiento de la crisis durante el día de hoy.

El *Globo*:

«Aunque no tan clara y resuelta como nos la anunciaba todas las tardes *El Siglo* desde hace meses, había crisis.

La cuestión económica es, al menos, la causa aparente de la crisis.

Conforme anoche adelantaban las horas, marcábase extraordinariamente los signos de la crisis.

Hé aquí las noticias que á última hora pudimos recoger, dejando fuera las que pertenecen al género fantástico, entre las cuales incluimos candidaturas del nuevo Gobierno, designación de nombres para altos cargos, etc., etc.

Se asegura que hoy publicará la *Gaceta* una larga combinación de magistrados de Audiencia.

Parece que anoche todavía estuvo ultimando una extensa combinación de jueces de primera instancia y promotores fiscales el Sr. Bugallal.

Como si dijéramos, dejando memoria triste de sí á la hora del testamento.

El Sr. Romero Robledo, se despidió anoche, en su despacho del ministerio de la Gobernación, de sus amigos; aceptó condicionalmente la dimisión que le presentaron los directores generales de su departamento, y la de los gobernadores civiles de Zaragoza y Toledo, que accidentalmente se encuentran en Madrid, y dió orden al jefe del personal para que diese por terminadas sus tareas, «pues deseo—dijo—que no se hable de que he hech» testamento.

Se habla de la creación de un círculo liberal-conservador, como punto de reunión para los que durante seis años no han tenido otros que los centros oficiales.

El Sr. Cadórniga, como director más antiguo de los de Gobernación y subsecretario accidental durante la indisposición que sufre el Sr. Serrano Alcázar, será el encargado de hacer la presentación al nuevo ministro de los empleados de aquel centro.

El *Liberal*:

«Al insertar en nuestra *Edición* de pro-

vincias las noticias que anteceden, estábamos tan seguros de su exactitud, que no hubiéramos vacilado un instante en sostenerlas ante el mismo Sr. Cánovas del Castillo, si este se hubiese dignado poner en duda la certeza de nuestros informes.

De todo este convencimiento necesitábamos para no persuadirnos de que habíamos incurrido en gravísimo error cuando, al circular por el salón de Conferencias del Congreso, hallamos á los ministeriales más persuadidos que nunca de que el Gabinete contaba con la absoluta confianza de la Corona, y á los fusionistas vacilando todavía sobre las probabilidades de reemplazar á los conservadores-liberales.

Limitado el conocimiento de los sucesos á un reducido círculo de personas, entre las cuales no figuraban muchos de los más íntimos amigos de los ministros, la resolución del Gabinete era un secreto profundo para la generalidad al terminar la sesión del Congreso.

Hubo, sin embargo, detalles interesantes que no deberían haber pasado inadvertidos, y que indicaban con claridad la situación excepcional del Gabinete.

El Sr. Cazorro, por ejemplo, preguntó al Presidente de la Cámara si se discutía hoy un proyecto, de cuya comisión de dictámen forma parte, y el señor conde de Toreno evitó una contestación categórica diciéndole que tal vez sería la sesión de duración muy escasa.

Además, se hizo poner en limpio, y se mandó flemar inmediatamente, toda ley sobre reforma de Enjuiciamiento criminal, y se dirigió á Palacio el acostumbrado oficio, pidiendo hora á S. M. para sancionarla, con el deseo de que hoy mismo se verificase dicho acto.

Durante la sesión, el Sr. Cánovas estuvo algunos minutos en el despacho de los ministros tienen en el Congreso, y allí conferenció con varios de sus compañeros. Después, dando escasa importancia al debate que en la Cámara sostenía la oposición democrática, se fué á pasear en carruaje, llamando la atención por su aspecto severo y su actitud poco comunicativa.

Así terminó la tarde, es decir, sin que ningún hecho concreto y ostensible revelase la verdad á los confidados ministeriales ni á los impacientes fusionistas.

Trascurrieron las primeras horas de la noche comentándose en todos los círculos los accidentes que hubo en el Congreso, y sacándose partido de un pormenor curioso en que habían fijado su atención algunos hombres de negocios.

Decíase que por la tarde, en la Bolsa, algunas personas unidas á elevados ministeriales por estrechos vínculos de amistad, habían realizado cuansiosas operaciones en baja, dando papel á tipos que fueron descendiendo, á medida que sus ofertas aumentaban, la depreciación de los valores.

El hecho, que no pudimos comprobar, tal vez sería inexacto; pero lo cierto es que desde las primeras horas de la tarde, y cuando nadie—al parecer—conocía los propósitos del Gabinete, los valores públicos empezaron á descender, siguiendo ántes en el Bolsín la baja iniciada durante las horas de contratación oficial.

El Sr. Romero Robledo, cuando se trasladó desde la Presidencia á Gobernación, estuvo conferenciando en su gabinete reservado con los Sres. Elduayen, Bugallal y conde de Heredia-Spínola.

En el despacho del ministro había grandísima concurrencia de senadores, diputados, hombres políticos adictos á la situación; banqueros y bolsistas, que presumían, pero que ignoraban aún si, en efecto, estaba planteada la crisis.

A la una próximamente, apareció el Sr. Romero Robledo. Uno de los circunstantes, deseando salir de dudas, le preguntó:

«¿Qué tenemos?»

«Nos queda poca, muy poca vida,—contestó el Sr. Romero Robledo,—pero no hago testamento.»

Después, el señor ministro de la Gobernación despachó con los directores é hizo que se dirigiera un aviso al subsecretario—que se hallaba indispuesto—para que acuda á aquel departamento hoy al medio día.

Entre las disposiciones firmadas por el señor ministro de la Gobernación, figuran dos reales órdenes, que hoy aparecerán en la *Gaceta*; una prohibiendo los banquetes democráticos, redactada en términos muy enérgicos—según se dice—y otra en que se recomienda á las autoridades locales que no empleen á los individuos de la Guardia civil en la intervención de escándalos y faltas de escasa importancia, por la gravedad que para los causantes tiene cualquier acto de descasto.

La última orden firmada por el señor Romero Robledo fué una concediendo á Málaga 2.000 pesetas del fondo de calamidades públicas para remediar los daños causados por la inundación.

A las ocho de la mañana parece que se reunirán hoy los ministros en la secretaría de Estado, subiendo á Palacio el Sr. Cánovas para entregar al Rey las dimisiones.

Asegúrase que anoche dió orden el Rey al mayordomo mayor para que hoy por la mañana se presente en Palacio el Sr. Sagasta.

La sesión del Congreso será hoy de corta duración, pues se reducirá á la lectura de la comunicación del presidente del Consejo de ministros dando noticia de la crisis y pidiendo que se suspendan las sesiones hasta que aquella se resuelva.

Los individuos del directorio fusionista dirigieron anoche un telegrama al Sr. Posada Herrera, dándole cuenta de estar planteada la crisis.

La creencia general es que esta tendrá rapidísima solución, y que tal vez esta misma noche jure el nuevo Ministerio.

El *Mundo Político*:

Ayer, cuando la crisis ocurría, era aún para muchos incomprensible. Ni constitucional, ni parlamentariamente, decían, puede caer un Gobierno que acaba de poner en labios de S. M. el Mensaje que las Cortes han discutido y votado, porque esa votación por sí sola bastaría para sostenerle largo tiempo en su puesto.

La prerrogativa regia, añadian, no se ejercerá nunca caprichosamente por nuestro joven Rey, como pretenden los fusionistas, que quieren el Poder porque sí.

Mas los que de este modo discurren, ignoraban que en aquellos momentos quizás no caprichosamente, sino inspirándose, como siempre, en los altos intereses de la patria, nuestro sabio Monarca negaba su conformidad á un proyecto del Gobierno.

Ilumine Dios á S. M. á la hora de nombrar los sucesores del Gabinete que el señor Cánovas preside!

La *Mañana*:

No haremos indicación alguna sobre los detalles que hemos oído, pero si puede asegurarse que el Sr. Cánovas, autorizado previamente por sus compañeros de Gabinete, anunció á S. M. la dimisión del Gobierno.

Con efecto, por virtud de ese acuerdo sin duda, hasta altas horas de la madrugada se ha estado trabajando en los ministerios.

La combinación ayer acordada en el ministerio de Gracia y Justicia, que comprendía altos puestos de la magistratura, quedará sin efecto.

Desde las primeras horas de la mañana parece serán llamados á Palacio los Presidentes de ambas Cámaras é importantes hombres políticos, creyéndose que en todo el día de hoy quedará resuelta la crisis.

El *Día*:

«El Ministerio está en crisis, aunque

esta noticia sólo se hará oficial de diez á once de la mañana de hoy. Anoche el señor Cánovas fué á Palacio de siete á ocho; celebró una conferencia con el jefe del Estado y salió de la Cámara regia con la impresión de que el partido conservador no disfruta ya de la confianza de la Corona. El señor presidente del Consejo comunicó esta noticia á sus compañeros, anunciándoles que es probable se plantee hoy la crisis de una manera oficial.

Estos sucesos tienen un precedente, que consignaremos para conocimiento de nuestros lectores. En el Consejo de ministros celebrado el domingo se acordó, como se sabe, la presentación de un proyecto de ley sobre las Deudas privilegiadas.

En el preámbulo de ese proyecto hacia constar el señor ministro de Hacienda que el Gobierno, para desarrollar sus planes económicos, necesitaba de la confianza del país y del Trono. Al presentar á la firma del Rey el decreto autorizando la presentación á las Cortes de ese proyecto de ley, habrá, por tanto, de quedar resuelta la cuestión de confianza.

El Sr. Cánovas ha estimado más noble y recto conocer directamente el pensamiento del jefe del Estado, y á esto ha obedecido la conferencia de anoche. Aunque, como queda dicho, el señor presidente del Consejo salió de Palacio convencido de su caída, sólo hoy, á las diez de la mañana, cuando vuelva á ver al Rey, acompañado del señor ministro de Hacienda, para presentarle el aludido proyecto, se declarará la crisis oficialmente, pues se espera que la Corona negará su firma.

El *Pabellón Nacional*:

«La opinión universal es que hoy se planteará la crisis de un modo resuelto.»

El *Imparcial*:

«Hemos llegado al desenlace de la batalla empeñada contra la situación que preside el Sr. Cánovas.»

«A qué obedece esta rapidez en el desenvolvimiento de la crisis?»

Hé aquí la versión que más parece aproximarse á la verdad y que más concreta los diversos rumores esparcidos.

El Gobierno no pensaba hacer del proyecto de las amortizables asunto que diera ocasión á la crisis; pero indudablemente, como el proyecto tiene un enlace con cuantiosos intereses cuyos propósitos podían modificarse en vista de un cambio de Gabinete, no parece difícil que se solicitara de este una indicación que alejara la presunción de cambio inmediato.

Además, la atmósfera creada pesaba ya en todas las regiones y llegaba á todas las esferas. Por ambas razones parece lógico que el Gobierno se decidiera á aceptar el proyecto de amortizables como exploración de su fuerza.

Seguendo la versión que condensamos, debió plantearse tal propósito en el Consejo del domingo, y ya desde entonces ha marcado una baja sensible el barómetro ministerial!

El preámbulo del proyecto indicado ha sido el terreno escogido para la batalla. En él, y mezclado con las razones que abonan la bondad del pensamiento del Gobierno, hay un párrafo que con unas ú otras palabras viene á decir:

«El proyecto de amortizables es el primero de una serie que lleva á la práctica el concepto económico del Ministerio. Grande es su trascendencia, y grande la fuerza necesaria para llevarlo á cabo, pero el Gobierno, que acaba de recibir un voto favorable de las Cámaras y que cree contar con la confianza de los altos Poderes, acometerá decidido la reforma.»

«Lleva realmente el proyecto esta declaración? Caso afirmativo, la cuestión está presentada y ofrecida la ocasión de la crisis, y el despacho de hoy con Su Majestad señala un momento decisivo en la situación política.»

La *Discusión*:

«Entre los fusionistas circuló muy se-

cretamente la noticia de la crisis desde primera hora de la noche, y se daba por seguro que el Sr. Sagasta sería hoy encargado de formar nuevo Ministerio.

Al fin los fusionistas se salieron con la suya.»

Noticias generales.

Hé aquí la importante circular que, con fecha de hoy, se dirige á los gobernadores civiles de las provincias por el señor ministro de la Gobernación, respecto á la prohibición de los banquetes democráticos:

CIRCULAR.

Habiendo acudido á este ministerio varias autoridades, consultando cuál debe ser su conducta ante los banquetes que el partido democrático se propone celebrar en diversos puntos el día 11 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido ordenar que se conteste á V. S. lo siguiente:

La ley de 15 de Junio de 1880, que regulariza el ejercicio del derecho de reunión consignado en la Constitución del Estado, permite á todos los ciudadanos reunirse pacíficamente sin necesidad de previo permiso; pero con la obligación, establecida en el art. 1.º, de poner en conocimiento de la autoridad el objeto con que trata de celebrarse la reunión.

Al mismo tiempo la referida ley consigna en el art. 5.º la facultad de las autoridades, no sólo para disolver una reunión que se esté ya verificando, sino para suspender todas aquellas en que se trate de cometer cualquiera de los delitos expresados en el art. 189 del Código penal. Según el texto expreso de este artículo, dejan de ser reuniones pacíficas, y por lo tanto legítimas, las que se celebran con el fin de cometer alguno de los delitos castigados en el Código penal; y como son delitos previstos y definidos en los artículos 181, 182, 185 y 186 del dicho Código, el ejecutar cualquier acto encaminado á reemplazar por otro el Gobierno Monárquico-constitucional, ó el provocar á ello de cualquier modo en las reuniones públicas, aunque no haya alzamiento en armas, ni hostilidad abierta contra el Gobierno, claro está que toda reunión dirigida á conmemorar y festejar días funestos para las supremas instituciones del Estado, deben ser suspendidas con arreglo á la legislación vigente.

Por otra parte, toca indudablemente á la autoridad el apreciar con madura reflexión, y en vista de los datos y noticias que está en su deber adquirir, cuál es el verdadero objeto que pueda ocultarse bajo el que se alegue falsamente para cumplir lo precepto en el art. 1.º de la ley; y siempre que adquiera el convencimiento que aquel es el de hacer una manifestación contraria á las instituciones fundamentales, debe suspender inmediatamente, si no se ha celebrado aún, ó disolver sin contemplaciones, si se está ya realizando, toda reunión que al amparo de la ley para el ejercicio de un respetable derecho trate de atacar, aunque sea de un modo indirecto, las bases fundamentales de nuestra organización política.

Tal carácter revisten, á juicio del Gobierno, y por los datos que obran en su poder, las reuniones que, como obediendo á una consigna, trata de celebrar el partido democrático en varios puntos, por lo cual V. S. puede y debe suspenderlas, poniendo la resolución que adopte en conocimiento de los dueños de las fondas y establecimientos donde deban celebrarse, para que sepan cuál es la resolución, y el modo con que V. S. entienda de ejercer sus facultades.

De Real orden lo comunico á V. S. para su debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1881.

Anteayer se celebró en la catedral de Sevilla, la consagración del Sr. D. Mar-

coches, etc., y á la noche se fueron al teatro. Habían gastado aquel día su medio millón, y al otro día se le dieron todo á su hermana.

Donde con el medio millón diario hacen casas de recreo, fundan hospitales, colegios, etc., etc.

Concluido lo relativo á los dos palacios y demás, compraron un terreno cerca de Madrid para hacer una casa de recreo de las más preciosas que se viesen, y como se habían propuesto hacer todo el bien que pudieran, pensaron de esta manera dar trabajo á muchos pobres; tomaron un capellan muy hombre de bien, el cual no tenía otro cargo que averiguar los pobres necesitados que hubiese y darles limosnas. En cuanto venia en los periódicos alguna desgracia en al pueblo ó provincia de Es-

secretario, que se llamaba Guzman; era un joven muy agradable, y gustó á Jacinto, admitiéndole á su servicio. Le dijo tenía costumbre de pagar adelantado un año, y le dió treinta mil reales, y el encargo de que tomase nota, por aquellos días, de los palacios que había en venta, y que marchase enseguida.

paña, enviaba Valdelirio la cantidad que habían pedido, sin decir nunca de parte de quién por no llamar la atención.

CAPÍTULO XIII.

coches, etc., y á la noche se fueron al teatro. Habían gastado aquel día su medio millón, y al otro día se le dieron todo á su hermana.

coches, etc., y á la noche se fueron al teatro. Habían gastado aquel día su medio millón, y al otro día se le dieron todo á su hermana.

celo Spinola y Maestre, obispo electo de Milo.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de gobernador del Castillo de San Fernando de Figueras D. Federico Espolda y Morell, ascendido al empleo de mariscal de campo; pasando á esta vacante el brigadier D. José Claver y Sola; nombrando jefe de la primera brigada de la segunda division del ejército de Cataluña al brigadier D. Enrique Franch y Trasserra; disponiendo cese en el cargo de intendente del distrito de Cataluña D. Roberto de Zaragoza y Amer, por pasar á la situación de retirado; concediendo la gran cruz del Mérito militar al inspector de Sanidad militar D. Santiago García Vazquez, al inspector del cuerpo de Telégrafos D. Antonio López Ochoa y al brigadier D. Miguel de Goicoechea y Jurado.

—Relacion de las cruces del Mérito militar concedidas á individuos de la clase civil, caducadas por no haber satisfecho los interesados los derechos correspondientes.

Fomento.—Real decreto nombrando comisario de Agricultura de la provincia de Barcelona á D. Joaquin Cabrol.

Dice un periódico:

«Los demócratas se proponen realizar los banquetes que tenían preparados, aun cuando se vean obligados á no pronunciar brindis, ni dar motivo alguno para que se les pueda aplicar el art. 4.º de la ley de reuniones públicas.»

Sin embargo, á última hora se decía que no se verificaría más banquete que el del día 11, para evitar que en los que habian de tener lugar antes de aquella fecha, se hiciera algo que justificase en parte una represión por parte del Gobierno.»

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 22'65 al contado y á 22'10 á fin de mes.

Dias pasados en el Ferrol ha aparecido, en los fosos del castillo de La Palma, el caláver de una persona muy conocida, y cuya familia habita en la plaza de Dolores.

El cadáver tenia dos pañuelos anudados al cuello; á su lado se encontró un número de *El Correo Gallego*, y dentro de este una carta en que rogaba fuesen entregadas á su esposa algunas de las ropas y un paraguas, y manifestaba que no debía culpársele á nadie.

En Jaen, á causa del temporal, han perecido ahogados rebanos enteros de ovejas y muchas parras de cerdos.

En Sevilla se calcula en más de 18.000 cabezas de ganado de varias clases las que han perecido ahogadas, durante el temporal de estos dias.

Mucho nos satisface la noticia que da un periódico, manifestando que se ha firmado ya en París un convenio arreglando nuestras relaciones comerciales con Venezuela.

Sesiones de Cortes.

CONGRESO

(Conclusion de la sesion del dia 7.)

Al amparo de esta ley, los demócratas han organizado el banquete que pensaban celebrar el 11 de Febrero, y como los demócratas se amparan de las mismas leyes que vosotros habeis hecho, ese banquete debe celebrarse...

El Sr. **Martos**: Yo se celebrará.
El Sr. **Carvajal**: Ya lo creo que se celebrará, porque es necesario que se demuestre que salta la arbitrariedad del Gobierno sobre las disposiciones legales. Termina manifestando que el partido democrático necesita saber á qué atenerse, y si está considerado como legal ó declarado fuera de la legalidad.

El señor ministro de la **Gobernacion**: Cuantos argumentos y razones ha aducido el Sr. Carvajal tienden á demostrar únicamente que el acuerdo del Consejo de Ministros infringe la Constitución. Pero es que el Sr. Carvajal no tiene en cuenta que el título primero de la Constitución está sujeto á lo que dispone el artículo 14 de la misma Constitución, puesto que lo que en ese título se prescribe será puesto en práctica con arreglo á las leyes.

La de reunion pública es la más liberal de cuantas leyes de reuniones han regido en España. (Rumores.)
Y esto queda dicho con el aplauso de todos los partidos y el asentimiento de los más avanzados.

El Sr. **Martos**: (No, no. Varios señores diputados de la izquierda niegan tambien lo dicho por el señor ministro.)

El señor ministro de la **Gobernacion**: Contra esa negativa puede presentarse la comparacion de todas las leyes de reuniones públicas que ha habido en España con la que hoy rige.

El Sr. **Martos**: Pido la palabra.
El señor ministro de la **Gobernacion**: Y la prueba de que esta ley es la más liberal que ha habido en España, está en que no encontró en esta ni en la otra Cámara quien la combatiera.

Y en cuanto á cumplir las leyes con toda imparcialidad y escrupulosidad, no hay nada que decir á este Gobierno, porque bien lo ha demostrado en su ya larga vida, y lo demostrará en la muy larga que en mi concepto le queda que vivir. (Grandes risas y rumores.)

Así, pues, este Gobierno seguirá siendo tan liberal y observador de las leyes como lo ha sido siempre.

El Sr. **Martos**: Al oír las últimas palabras del señor ministro de la Gobernacion, me ha parecido ver á aquellos Santos de los tiempos paganos que iban á la muerte con la sonrisa en los labios.
S. S. ha afirmado que la ley de reuniones públicas vigente es la más liberal que ha habido en España, aludiendo especialmente á los tiempos de la revolucion y que ese Gobierno es el más liberal del mundo.

Nosotros no teniamos ley especial de reuniones públicas, porque respetando los derechos naturales del hombre, que están por cima de las leyes, no los limitamos. Claro está que en las reuniones pueden cometerse delitos con la lengua, con la cabeza y con las manos, como en cualquiera parte; pero eso no estaba regulado por ley especial, sino por las leyes generales.

Decía el señor ministro que en ninguna parte del mundo se ejercía con más libertad el derecho de reunion que en España, y ahí está Inglaterra, que, luchando con las dificultades de la cuestion agraria, es decir, de una gravísima cuestion social, no ha prohibido ninguna reunion; antes bien, todas se han celebrado con la mayor libertad, y sólo se han disuelto aquellas en que se ha infringido la ley. ¿O es que el señor ministro de la Gobernacion pretende dar lecciones de liberalismo á los radicales de Inglaterra?

De las palabras del señor ministro de la Gobernacion traduzco que, tratando de cumplir la ley S. S., no se prohibirán los banquetes democráticos.

El señor ministro de la **Gobernacion** rectifica, manifestando que tambien se felicita de que el Sr. Martos profese la doctrina que el orador respecto al cumplimiento de las leyes.

El Sr. **Carvajal**: Tambien yo me felicito de las declaraciones hechas por el señor ministro, segun las cuales no se prohibirán los banquetes del día 11, y que se celebrarán segun el señor Martos ha expresado.

El señor ministro de la **Gobernacion**: He dicho que se suspenderán los banquetes que sean contrarios á las instituciones vigentes, y de seguro serán los primeros los banquetes democráticos. (Grandes murmullos.)

El Sr. **Carvajal**: Pues entonces, nada queda de las felicitaciones ni de las argucias y sutilezas de S. S., mas que un Gobierno que, á sabiendas, infringe y conculca las leyes.

Puesta la proposicion á votacion nominal, fué desechada por 163 votos contra 44.

Orden del dia: Dictamen sobre reforma de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Siendo las horas de reglamento, se suspende este debate.

Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y cuarto.

Telégramas.

CONSTANTINOPLA 7.—En las inmediaciones de Bagdad reina grande agitacion.

Se temen serios disturbios.
Se asegura que los representantes de las grandes potencias se han puesto hoy de acuerdo sobre la respuesta que deben dar á la Puerta.

Esta se muestra bastante concillia dora.

ATENAS 7.—La Cámara de Diputados se ocupa del convenio con el Banco de Crédito general para allegar recursos.

Han salido fuerzas de Atenas y de Laylas con direccion á Vozitza. Aquí se esperan con gran ansiedad los resultados de las gestiones iniciadas por los representantes de las grandes potencias en Constantinopla. A pesar de que las noticias parecen más pacíficas, continúan los preparativos militares.

La mayor parte de los periódicos griegos revelan poca confianza en el éxito de las conferencias de Constantinopla.

PARIS 7.—Cámara de los Diputados.—Continúa el debate sobre la proposicion de ley estableciendo el divorcio.

Después de un discurso importante del Sr. Leon Ranand sobre la totalidad, la Cámara acuerda pasar á la discusion por artículos.

El ministro de Justicia, Sr. Cazot, anuncia que mañana dará á conocer la opinion del Gobierno sobre la cuestion del divorcio.

LONDRES 8.—En la Cámara de los Comunes, el Sr. Dilke, subsecretario del ministerio de Relaciones exteriores, ha dicho que la cuestion suscitada en Tunez entre un súbdito inglés y la sociedad marsellesa ha de ser juzgada por el tribunal local. Ha añadido que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra estaban acordes sobre esta cuestion.

DUBLIN 8.—Ha disminuido mucho la agitacion agraria.

LONDRES 8.—Ayer por la tarde se desencadenó una violenta tempestad de nieve y lluvias torrenciales.

En las costas de Inglaterra han ocurrido varios naufragios.

MANILA 6.—Ha llegado el vapor-coque *Leon XIII*, del marqués de Campo, sin novedad.

PORT-SAID 7.—El vapor *Valencia*, del marqués de Campo, ha llegado á este puerto, y continúa su viaje á Manila sin novedad.

PARIS 8.—El periódico *Le Gaulois* anuncia que el lunes próximo saldrá para Madrid el Sr. Molins, embajador de España en esta capital.

Tres delegados del Gobierno insurrecto del Valle de Andorra han sido recibidos sucesivamente por el presidente de la Republica Sr. Grevy y por el ministro de Negocios extranjeros Sr. Barthelemy Saint-Hilaire.

Los delegados han pedido que Francia reconozca al nuevo Gobierno de la República de Andorra.

Tanto el Sr. Grevy, como el Sr. Barthelemy Saint-Hilaire, han contestado á los delegados que formulen su peticion por escrito.

Los delegados se han retirado, prometiendo hacerlo así, pero todavia no se ha recibido en los centros oficiales la comunicacion.

Se asegura que el Gobierno francés tiene la intencion de enviar un delegado especial á la Republica de Andorra con amplios poderes para entenderse con el Obispo de Urgel y acordar las medidas

que deben adoptarse en vista de las circunstancias porque atraviesa el Valle andorrano.

Fabra.

Miscelánea.

Anoche, á las nueve de la misma, y en el portal de una casa de la calle de Zurita, se disparó un tiro en la cabeza un hombre que al parecer se encontraba ebrio.

El infeliz suicida fué trasladado á la Casa de socorro con pocas esperanzas de vida.

Anoche fueron detenidos y puestos á disposicion del juzgado de guardia tres rateros que habian hurtado varios pañuelos en algunos comercios de las calles de Zaragoza, Embajadores y Espíritu Santo.

El jueves próximo se verificara en el teatro de la Zarzuela un gran baile de máscaras extraordinario y fuera de abono, en el que tomará parte con sus tan aplaudidas cuadrillas la *troupe* Baretta-Dorts, ejecutando en la primera y segunda tanda nuevos y bonitos rigodones.

Seccion comercial.

Albacete 6 de Febrero.—Trigo duro de 44 á 46 reales fanega; candel de 45 á 47; geja de 44 á 46; centeno de 24 á 26; cebada de 17 á 18; avena á 14.

Patatas á 5 rs. arroba.

Aceite á 36 reales arroba; vino tinto á 18; petróleo á 80 rs. caja.

Ganados; Cerdos á 52 rs. arroba; lanas á 60.

Burgos 6 de Febrero.—Trigo, entrada corta, de 40 á 42 reales fanega, segun clases; álaga de 43 á 46; centeno de 27 á 28; cebada de 20 á 21; avena de 14 1/2 á 15; yeros de 29 á 31.

Patatas de 2 á 3 rs. arroba.

Paja á 1 1/2 rs. arroba; lana colchonera limpia á 104.

Harina de primera á 16 rs. arroba; de segunda á 15; de tercera á 13.

Barro 7 de Febrero.—Trigo de 48 á 50 reales fanega; cebada de 22 á 24; centeno de 33 á 34; avena de 16 á 17; alubias valencianas de 104 á 106; entabladas de 66 á 68; caparros encarnados de 66 á 86; blancos de 78 á 80.

Habas blandas de 50 á 51; duras de 34 á 36; maiz de 29 á 30.

Almendralejo (Badajoz) 6 de Febrero.—Trigo blanco á 16'66 pesetas hectólitro; cebada á 7'21; avena á 5'62; habas á 10'81; guisantes á 11'71; garbanzos á 31'53.

Lana merina á 106'21 pesetas quintal métrico; paja á 2'12.

Aceite á 6'90 pesetas decálitro; vino á 1'60; aguardiente á 4'90.

Carne lanar á 1'09 pesetas kilogramo; de cerda á 2'17.

Alcalá de los Gazules (Cádiz) 6 de Febrero.—Trigo á 16'96 reales hectólitro; cebada á 8'71; maiz á 18'02; garbanzos á 61; arroz á 70 reales quintal métrico.

Aceite á 9'50 reales decálitro.

Vino á 7'50; aguardiente á 20.

Gerona 6 de Febrero.—Trigo á 22'25 reales hectólitro; mezzadizo á 17'25; centeno á 12'50; maiz á 15; cebada á 11'50; avena á 11'25; judías á 32'50; habas á 14'25; garbanzos á 48.

Harina á 45'67 reales quintal métrico; patatas á 8.

Paja á 5'12.

Vino á 7'38 reales decálitro; aceite á 11'25; aguardiente á 9'77.

Ternera á 1'64 reales kilogramo; vaca á 1'54; carnero á 1'54.

Trujillo (Cáceres) 7 de Febrero.—Los precios del mercado son:

Trigo á 34 rs. fanega; centeno á 25; cebada á 21; avena á 12.

Garbanzos superiores á 100; regulares á 80; medianos á 60; habas á 34; patatas á 4 rs. arroba.

Líquidos: Aceite á 44 rs. arroba; vino blanco á 28; tinto á 22; vinagre á 10; aguardiente anisado á 36; sin anisar á 36; espíritu de 35 grados, á 100; de 40, á 120; petróleo á 44'50 rs. lata.

ESTADO DEL TIEMPO.

El alza del barómetro es muy rápida en Irlanda; algo más lenta, pero considerable, en Inglaterra y Francia, y de poca importancia en nuestra Peninsula. En esta, sin embargo, las presiones han alcanzado ya un valor que supera al de la altura media anual, y son las más fuertes que hoy existen en el Occidente y Noroeste de Europa.

La zona de presiones débiles que cubria el Mediterraneo se aleja hacia Oriente, y en los golfos de Leon y Génova sube tambien el barómetro, y cede el temoral de lluvias y vientos fuertes del SO. reinante en Italia, costas de la Provenza, islas Baleares y costas de Cataluña y Valencia.

En la Peninsula ya dijimos ayer que en varios puntos habia saltado la veleta del SO. al NO.; hoy este rumbo es ya el dominante en el país. La temperatura se sostiene en extremo benigna, aunque con tendencia á la baja; el cielo sigue en general cubierto, y las lluvias son escasas y están circunscritas á las regiones del Norte y Mediodía.

La mar, agitada ó picada en las costas del Atlántico, y tranquila en las del Mediterraneo.

Con lentitud se opera el cambio de temporal anunciado en el *Boletín* de ayer.

Presion máxima observada en la Peninsula á las nueve de la mañana de ayer: 770'2 en Lisboa; mínima, 762'6 en Cartagena.

Temperatura máxima observada á la misma hora: 19'2 en Alicante; mínima, 6'2 en Burgos.
Máxima en Madrid, 16'4; mínima, 9'0.

Alcance.

CONGRESO

Sesion del dia 8 de Febrero de 1881.

Abierta á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Mucha concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el azul no hay ningun ministro. En la puerta de la izquierda muchos ex-diputados constitucionales.)

El Sr. **Presidente**: Va á darse cuenta de una comunicacion del Gobierno de Su Majestad. (Murmullos)

Se leyó una comunicacion del señor presidente del Consejo de Ministros, participando que á las doce de hoy ha puesto en manos de S. M. el Gobierno su dimision, lo cual manifiesta á la Cámara por sí tiene á bien suspender las sesiones hasta que se termine la crisis.

El Sr. **Presidente**: Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento, se va á preguntar á la Cámara si se suspenderán las sesiones hasta la terminacion de la crisis.

Hecha la pregunta, así fué acordado en votacion ordinaria.

El Sr. **Presidente**: Se levanta la sesion. Para la primera se avisará á domicilio.

Eran las tres.

SOBRE LA CRISIS.

A las diez y cinco minutos estuvo en Palacio el presidente del Consejo de ministros, que fué recibido por S. M. á las diez y veinte.

El Sr. Cánovas del Castillo presentó al Rey las dimisiones del Gabinete, que firmaron esta mañana los ministros, y rogó á S. M. se dignase aceptarlas conforme lo habia indicado anoche. El Monarca le contestó que las aceptaba desde luego, y que confiaba en que la politica del partido liberal-conservador no llevaria perturbaciones de ningun género á la marcha del nuevo Gobierno, prometiendo el señor Cánovas que ahora y siempre estaria al lado de las instituciones vigentes para demostrar su adhesion á las reales Personas.

A las once y diez salia el Sr. Cánovas de Palacio, y á las doce y media se reunieron en la Presidencia del Consejo los ministros, á los que dió cuenta el presidente de haber sido admitida la dimision por el Rey.

Acto seguido se telegrafió á los gobernadores de provincias la noticia.

Después de la reunion de los ministros, los altos empleados de los ministerios, directores generales, oficiales de secretaria y jefes de seccion presentaron sus respectivas dimisiones.

En Gobernacion habian dimitido á las doce y media todos los directores, los oficiales Sres. Goyena, Soldevilla, Santa Maria, Romero Leal, Neira, Sawa, Rico, baron de Córtes y Figueras. Tambien lo han hecho los gobernadores: de Madrid, señor conde de Heredia-Spinola; de Almería, electo de Córdoba, Sr. Lopez Guisado; de Teruel, electo de Almería, señor Molina; de Valladolid, Sr. Alcalá Galiano; de Zaragoza, Sr. Herce; electo de Teruel, Sr. Soldevilla; de Barcelona, señor Cossio; de Albacete, Sr. Alvaro.

A las cuatro aun no habia dimitido el alcalde de Madrid, señor marqués de Torueros.

El ministro de la Gobernacion firmó esta mañana, entre otros asuntos, una real orden nombrando alcalde de Valladolid á D. Romon Pardo, y otra concediendo tratamiento de ilustrísima al Ayuntamiento de Ocaña (Toledo).

A la una de la tarde fué llamado á Palacio por S. M. el Rey el Sr. Sagasta, que concurrió á la real Cámara á las dos de la tarde.

S. M. le confió el encargo de formar Ministerio, y á las dos y media salia el señor Sagasta para reunir en su casa de la calle de Alcalá el directorio fusionista.

La casa de este hombre público se veia frecuentada por gran número de personas politicas de la fusion, haciéndose en todas partes los comentarios consiguientes en tales casos.

Asistencia de la tarde circulaba con insistencia la siguiente candidatura: Presidencia y Gobernacion, Sagasta. Hacienda, Camacho.

Gracia y Justicia, Alonso Martinez. Guerra, Martinez Campos. Fomento, Navarro y Rodrigo. Ultramar, Leon y Castillo. Estado, Vega Armijo.

Marina, Pavia y Pavia.

Esta candidatura, como es natural, sufra diversas modificaciones, segun lo más ó ménos enterados, ó las mayores ó ménos simpatias que tenia, quien corria las versiones con los candidatos.

Entre las modificaciones circulaban la de que el ministerio de Fomento lo desempeñaria el Sr. Vega Armijo segun unos, y D. Venancio Gonzalez segun otros.

Unos afirmaban que el Sr. Balaguer ocuparia el ministerio de Ultramar, y otros que la embajada de Portugal; que el de Estado lo desempeñaria ó el señor Romero Ortiz, ó Posada Herrera, á quien otros atribuian la Presidencia del Congreso y la del Senado al señor duque de la Torre.

Para capitán general de Madrid se indicaba al Sr. Prendergast, Cassola ó Lopez Dominguez.

Para gobernador al Sr. Albareda ó Xiquena.

Para alcalde al Sr. Abascal ó marqués de Bedmar.

Par jefe del cuarto militar del Rey, Jovellar.

Para la embajada de Paris el Sr. Vega Armijo.

Para jefe superior de Palacio Fernandez.

Para la presidencia del Consejo de Estado Romero Ortiz.

Excusado es decir que, si bien la base de la candidatura es ciertísima en detalles, no puede garantizarse, toda vez que á las cinco de la tarde aún continuaba reunido el directorio.

A las seis irá el Sr. Sagasta á Palacio á presentar á S. M. la candidatura definitiva y pedirle hora para jurar, que es probable sea á las diez de la noche.

Las impresiones que hemos recogido á última hora en el salon de Conferencias aparecen contradictorias, afirmándose como único hecho cierto que el directorio fusionista se encontraba reunido para terminar la designacion de las personas que han de formar el nuevo Gabinete y llevar sus nombramientos á la firma de S. M. el Rey esta noche.

Entre las candidaturas más probables, circulaba la siguiente:

Presidencia y Gobernacion, Sagasta. Hacienda, Gonzalez. Estado, Vega Armijo (no aceptando el Sr. Posada Herrera). Guerra, Prendergast. Marina, Pavia. Gracia y Justicia, Alonso Martinez. Fomento, Navarro Rodrigo. Ultramar, Leon y Castillo. Gobernador civil de Madrid, Xrquena. Capitan general, Valmaseda. Gobernador del Banco, Camacho.

Seccion religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Apolonia, virgen y mártir.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de San Plácido, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas de Santa Escolástica y la reserva.

En la iglesia de monjas de Don Juan de Alarcon termina la novena de Nuestra Señora de las Maravillas, celebrándose hoy la funcion principal; á las diez se manifestará á su D. M., que estará expuesto todo el día; á las diez y media será la misa solemne con sermón, que predicará D. José Vigier, y por la tarde á las cuatro, será orador en los ejercicios, el Rvdo. Padre Mon; despues de reservar se hará procesion con la sagrada imagen de Nuestra Señora, terminando con la Adoracion del Santo Niño Jesús.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Rosario en Santa Catalina de Sena.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS	
	Del 7.	Del 8.
Renta perp. 3 por 100..	22'52	22'65
Idem fin de mes.....	22'80	22'85
Idem fin del próximo..	22'85	21'70
Pequeños.....	22'60	21'40
Renta perp. exterior...	23'50	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0/0...	41'30	41'15
Pequeños.....	40'30	40'30
Idem id.—Exterior.....	43'50	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	99'70	99'40
Idem segunda emission	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñ	99'65	99'50
Resgs. Caja Depósitos...	97'75	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	104'50	00'00
Oblig. del Banco y T.	101'00	100'10
Idem en pequeñías....	100'70	100'00
Idem serie exterior....	100'50	100'50
Idem en pequeñías....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas	100'25	99'90
Idem id. en pequeñías..	00'00	00'00
Acs. del B. H. Colonial..	60'00	00'00
Carpetas provisionales de billetes hipotecarios de la isla de Cuba (sin cupon de 1.º de Octubre).....	95'15	94'25
Obras públicas 1853...	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74	43'65	43'60
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emission 1875...	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	43'45	43'50
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	300'00	300'00
Londres. 90 dias fecha.	48'20	48'20
Paris. 8 dias vista....	5'04	5'04

Espectáculos.

PARA HOY.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Bajo el Cristo del

ARSENATO DE ORO
 Dinamizado del Dr. ADDISON
 Exigir sobre todos los frascos, la firma de *ADDISON*

No puede dudarse de las propiedades de este medicamento después de las curaciones obtenidas por el Doctor TRONSEAU en el tratamiento de la tisis, por medio de preparaciones arsenicales y por el Doctor CHESTEN de Montpellier en el tratamiento de la anemia y de la debilidad, por medio de preparaciones auríferas.

La combinación de estos dos Agentes terapéuticos en un mismo tratamiento, ha sido coronada por las Sociedades de Medicina de Lyon y de Tolosa.

Cuando los enfermos hayan leído la nota explicativa que acompaña cada frasco, comprenderán el motivo por qué deben exigir la firma A. CHESTEN, único preparador, y rechazar todo producto con base arsenical u otra. Precio 2 reales. Depósitos en MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, y J. CHAVARRI, Atocha, 87.

Las comunicaciones hechas a la Academia de Medicina de París por los Doctores Tronseau, Dujardin, Beaumetz y Grellety, prueban que el empleo del hierro contra la anemia, produce con frecuencia la tisis, y no hace más que activar la enfermedad.

El único reconstituyente que tiene la propiedad de restablecer el equilibrio entre los glóbulos rojos, la fibrina y la serosidad de la sangre, es el ARSENATO DE ORO DINAMIZADO DEL DOCTOR ADDISON.

Por menor: Sres. S. Ocaña, Ortega, Garcerá y Botica, Mayor, 93.

MAGASIN DES DEMOISELLES 51, rue Lafayette PARIS.

Publicase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grandes in-8.

Grabados de modas y modelos de Tapiceria coloreados. Aguadas, Grabados en negro, Novedades para piano y canto, Album de labores.

Hojas de Confecciones, Corcheta y Redacilla, Patrones, etc.

Por la eleccion de sus artículos literarios y de sus trajes de música, por la variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el **Magasin des Demoiselles** a las familias el doble atractivo de un periódico literario interesante y de un periódico de modas completo, enteramente independientes uno de otro.

1881-37. año.—Precio para España, 50 reales.

(Las suscripciones se hacen por un año, empezando el 1.º Enero.) También se admiten suscripciones separadamente a cada edición. Edición del 10, 55 reales.—Edición del 25, 35 rs.

Se suscribe en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

REVISTA AGRICOLA COMERCIAL
 INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los productos de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencias al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN Y MARCOS
 Prado, 15, principal izquierda.

Esta Revista, en los tres años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

Agua Figaro.—La mejor tintura para cabellos y barba. La más fácil de emplear sin lavado.—1. Bi Bonnet Nouvelle Paris.—Madrid: Sordo, 31; Borge, Arce, 28, y Villalon, Fuencarral, 29. (334)

La leyenda de los reyes (dos tomos). La mejor recomendación que podemos hacer será decir que su autor es el fecundo y conocido novelista D. Torcuato Tarrago y Mateos. Dirígite, con su importe anticipado, a D. Miguel P. García, Prado, 15, Madrid.

EL YERNO. Hecha una edición aparte de la preciosa novela *El Yerno* que acaba de publicarse en folletín de EL POPULAR, se vende a 3 rs. ejemplar, y a 2 para los suscritores a EL POPULAR, dirigiéndose a la imprenta de este periódico.

A NUESTROS SUSCRITORES
 Por 12 rs. se mandan franco por correo los preciosas novelas tituladas:
A doce mil plés de altura (cuatro tomos).

Madrid, año 1878.

CHOCOLATES **CAFES Y TES**

VIENA, 1873.

CHOCOLATES
CAFES Y TES
 DE LA **COMPANIA COLONIAL**
 FUNDADORA EN ESPAÑA
 DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR.
 QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.
 Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.
 MADRID.

BRONQUITIS o RESPIRADOS o CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del Dr. FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarrros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos más autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878.

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dr. FOURNIER

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del Dr. Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vinó creosotizado y Aceite creosotizado. Depósito en PARIS, 5, RUE CHATELAIN-LAMARRE.

La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

Por menor: Sres. S. Ocaña, Ortega, Garcerá y Botica, Mayor, 93. (348)

CHOCOLATES
 DE **MATIAS LOPEZ**
 Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

CAFES MUY SUPERIORES
 TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

TES NAPOLITANAS Y BOMBONES.

Depósito Central. Puerta del Sol, 13. Madrid. Oficinas: Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes. (3374)

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.
 Formularios de todas las diligencias y escritos con arreglo a las últimas disposiciones.

FOR
 D. SEBASTIAN DIEZ DE SALCEDO,
 Abogado del Ilustre Colegio de Valladolid.

Los pedidos al autor, San Martín, 10, con remisión de 4 pesetas por ejemplar, y una más si se quiere certificado. (344)

TOS.—CATARROS.
 Jarabe de BREA.
 Licor de BREA.
 Pasta de BREA.

Precios: 4, 10 y 4 rs.

Farmacia de Ortega,
 Leon, 13, Madrid. (3.590)

IMPORTANTISIMO.

Polvos para hacer la mejor tinta que se conoce.

Por 5 rs. seis cuartillos superior, sin pesos.
 Por 5 ídem dos cuartillos tinta Simpatía, para copiar sin competencia, pues sirve para copiarlos veces con una misma carta.

A los librereros que tomen de 10 cajas en adelante, se les abonan el 25 por 100.

No puede mandarse por correo. Se vende en la Administración de este periódico, y en la librería de la viuda de D. Salvador S. Rubio, Carretas, 31.

Trillo Castellano de Díz.
 PATENTE DE INVENCION.

Es poderoso auxiliar en la trilla, usando uno ó dos, según la cantidad de mies a trillar y diámetro de la trilla.

Agente único en ella, siendo necesarios por el sistema antiguo seis trillos comunes, bastan cuatro de **Díz** para empujar y concluir la trilla en la mitad del tiempo.

Es ligero ó pesado, á voluntad del labrador.

Desgranado de el instante que entra en labor.

No parte, hierne ni lesiona la piel de un solo grano.

Troncha y macera la paja sin reducir, a polvo, dejándola en condiciones á servir toda, sin desperdicio, como alimento al ganado.

La duración del trillo es indefinida á poco que se le cuide.

La estria no dobla, y difícilmente salta, aunque la era esté empedrada, siendo imposible surque la acepedada.

Por continuo que sea el trabajo y larga la temporada de recolección, sobra canalización a la estria para soportar con éxito doble trabajo.

El aguzo ó canalización es de hacer por los mozos de labor en cualquier día ó noche de invierno.

La reparación del trillo, por uso y casos fortuitos, ocurren en cualquier herrero ó carpintero.

Una instrucción impresa detalla la sencillez del mecanismo y uso del trillo.

Se reciben encargos á entregar en Abril próximo, en el almacén de máquinas agrícolas, vitícolas, pesas y medidas contrastadas y vino del Pago Fuente La Mona.

Precio, 800 reales.

M. Díz y Díz, calle del 20 de Febrero, núm. 6.—Valencia.

(1) Todas las máquinas trilladoras inventadas hasta hoy parten, como mínimo, de uno á tres por ciento de grano, y hieren ó lesionan más ó menos levemente la piel de 12 á 36 por 100.

El grano, por muy ligeramente que sea lesionado, no sirve como simiente, porque desgranado, queda inhabilitado para la reproducción. (3.565)

BRAGUEROS

El mejor y único en su clase, para tener siempre, y sin molestia, reducidas las hernias, inventado por el Sr. Revillo y construido por el ya acreditado artista D. Silverio Zuloaga. Los presentes figuras dan una idea bastante exacta de este aparato contentivo.

Le coloca y ó quita, á medida del paciente, al primero, en su estudio, calle de la Colegiata 12, tercero izquierda, y también á domicilio.

NEGOCIO IMPORTANTE.

Con un capital de 2.000 á 4.000 reales, y dos días de trabajo en la semana, se consiguen fácilmente de 4 á 6 pesetas de ganancia diaria, con la nueva y oración de jabones cocidos, puesta al alcance de todos por el Centro de Jaboneros de España.

Por correo, se remiten explicaciones impresas á quien las pida por carta al director D. Manuel Lopez Casañas, fábrica de jabones La Sevillana en Ciudad-Real. (3.591)

TRATADO PRÁCTICO
 de las enfermedades de los recién nacidos, de los niños de pecho y de la segunda infancia.

POR EL DR. E. BOUCHUT.

Traducido de la séptima edición, corregida y considerablemente aumentada por el doctor J. G. Hidalgo, individuo de número de la real Academia de Ciencias de Madrid, premiado por sus obras científicas originales en la Exposición de Filadelfia, socio correspondiente de varias corporaciones extranjeras, etcétera. Obra premiada por el Instituto de Francia é ilustrada con 179 grabados intercalados en el texto.—Segunda edición, completamente refundida. Madrid, 1878. Un tomo en 8.º mayor, 20 pesetas en Madrid y 21, franco de porte, para provincias.

Se ha repartido el cuaderno 8.º de la obra en los señores Profesores recibir desde luego la obra completa.

Se suscribe y se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías del reino.

Ayuntamiento de Madrid

EL DRAMA DE LA VIDA
 POP
 D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Este libro es una de esas obras que están llamadas á regenerar las familias, y á estirpar los grandes vicios que conspiran contra la felicidad y bienestar de aquéllas.

Quien lleno de ilusiones encantadoras y de las más lisonjeras esperanzas se lanza al mundo para gozar de ellas, y solo encuentra desencantos, ese puede en *El Drama de la Vida* hallar un guía para no caer en el sensualismo y después en el materialismo, para dar por fin en el escepticismo más desconsolador, pero que en esa situación el ser humano ni encuentra mundo con quien vivir, ni tierra que habitar. También el que ha llegado á esa situación de incredulidad puede encontrar el remedio en esa obra, recobrando su perdida fé por medio de su regeneración.

Esta obra debe figurar, por lo tanto, en un lugar preferente de la biblioteca de las familias.

Se compone de un elegante volumen en octavo mayor, y su precio para los suscritores de *Los Dos Mundos* es el de DOCE REALES en Madrid y VEINTE en provincias, y para los no suscritores 16 y 20 respectivamente.

Los pedidos con letra de fácil cobro al autor, CALLE DE LOS CAÑOS, núm. 2, segundo, derecha, Madrid. (2431)

Elixir y polvos para la dentadura
 COMPOSICION DEL SEÑOR DUEÑAS.

VEINTE AÑOS DE EXITO

Se venden en la calle de Carretas, 7, principal, y en la calle del Leon, núm. 13, farmacia de Ortega, á 10 rs. franco de elixir, y á 4 rs. la caja de polvos. Madrid. (2.996)

DICCIONARIO
 DE LA **ADMINISTRACION ESPAÑOLA,**
 POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Se ha repartido el tomo 8.º y último de la 3.ª edición de esta obra. El precio de los ocho tomos es cien pesetas, y se remiten á provincias en paquetes francos y certificados. Los pedidos á su autor, Arco de Santa María, 41, triplicado, Madrid. (3.584)

CUENTOS, MENTIRAS y exageraciones andaluzas,
 escritos en verso por **DON RAMON FRANQUELO.**
 NUEVA EDICION ESCOGIDA.

Para servir las muchas demandas que de esta obra (completamente agotada), veníamos recibiendo de nuestros correspondientes y clientes, acabamos de dar á luz la nueva edición que hoy se anuncia, y forma un tomo en 8.º de 228 páginas.

Vendese á 4 rs. en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6, Madrid, á donde deberán dirigirse los pedidos, que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

Dicho volumen forma parte de la *Galería Humorística*, de la cual van publicados los siguientes títulos, que se hallan á la venta al mismo precio de 4 rs. en la citada librería.

Ella.
 Ellos.
 Ellos y Ellos
 Andaluces y Gallegos.

El duo Eterno.
 Cuentos para reír.
 Más cuentos para reír.
 (3.617)

Tratado de patologia interna.

por S. JACCOUD, profesor de Patología en la facultad de Medicina de París, etc.: obra acompañada de grabados y láminas cromolitografiadas. Traducida por los doctores don Joaquín Gasso, segundado ayudante médico honorario del Cuerpo de Sanidad Militar, y D. Pablo León y Luque, antiguo interno de la Facultad de Medicina de Madrid.—Tercera edición, considerablemente aumentada. Madrid, 1880.

La tercera edición de esta importantísima obra, considerablemente aumentada, se publicará en tres tomos, divididos en seis partes.

Precio de cada tomo, 11 pesetas en Madrid y 11'50 en provincias, franco de porte.

Se ha repartido la segunda parte del tomo primero.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional al de D. C. Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino. (3.508)